

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0051/13**

VISTO:

La Comunicación N° 0006/13, aprobada en la Sesión de fecha 23 de Mayo del corriente, solicitando se informen las razones por la cuales en la localidad de Oriente se ha interrumpido el suministro de garrafas sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se ha recibido informe alguno.

Que resulta imperioso atender las necesidades de la población más vulnerable.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, ===== sanee momentáneamente este problema, entregando garrafas desde la Dirección de Acción Social en los hogares más desprotegidos de la localidad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Junio de 2013.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0013/13